

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palenciana**

Núm. 1.653/2016

Mediante Resolución de Alcaldía 102/2016, de 6 de mayo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 48/2015, de Presupuestos Generales del Estado para 2016, se ha acordado proceder a la devolución parcial de las cantidades en concepto de paga extraordinaria y adicional correspondiente al mes de diciembre de 2012, del personal de este Ayuntamiento que se hallaba en activo en segundo semestre de dicho año y continúa estándolo a la fecha de esta Resolución.

Asimismo se autoriza el abono de las anteriores cantidades, a efectos de su solicitud por el personal que no se relaciona en el presente expediente, pero cumple con los requisitos legales para el percibo de las mismas, esto es, estar activo en el segundo semestre del ejercicio 2012 y no en la actualidad, o no encontrarse en situación de servicio activo en dicho semestre pero ser acreedor de dichas cantidades. En caso de que el personal de que se trate hubiera fallecido, la petición deberá formularse por sus herederos conforme a Derecho Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de iniciar el cómputo de los plazos legales de prescripción.

En Palenciana, a 9 de mayo de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta Accidental, Dolores Aguilar Castro.